

IMPACTO DE LA CONCILIACIÓN EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DE LA CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDADELA CUBA DE PEREIRA, SECTOR COMUNA SAN JOAQUÍN

Juan Norberto Zuluaga Osorio

Resumen

En este artículo se analiza la importancia y pertinencia de los procesos mediante los cuales la investigación formativa, se convierte en un referente fundamental para generar espacios de descubrimiento, estudio y análisis de la idiosincrasia de las comunidades como objeto de verificación y prueba, para que desde la academia se generen espacios de discusión y análisis. Lo que se logrará a partir de la elaboración y aplicación de instrumentos que nos conducirán al diseño de estrategias, hallar puntos de encuentro, como mediadores sociales. Este documento se trata de un avance de investigación, que se encuentra en ejecución, toda vez que el equipo investigador en el que se encuentran vinculados estudiantes y docentes, del programa de derecho de la facultad de ciencias jurídicas, sociales y humanísticas de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, está dando cabal cumplimiento a los objetivos inicialmente formulados.

Palabras clave: investigación, líneas, comunidad, casas de justicia, educación.

* Abogado y Especialista en Derecho de Familia de la Universidad Gran Colombia Seccional Armenia. Abogado litigante. Docente de las asignaturas: Derecho civil general y personas, sociología jurídica, de la facultad de ciencias jurídicas, sociales y humanísticas de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira. jzuluaga@funandi.edu.co.

IMPACT OF THE CONCILIATION IN THE AREA OF INFLUENCE OF THE FAMILY POLICE STATION OF THE HOUSE OF JUSTICE OF THE CITADEL PEREIRA'S VAT, SECTOR COMMUNE SAN JOAQUÍN

Abstract

This article analyze the importance and relevance of the processes by which formative research, becomes a fundamental reference point that generates surroundings for discovery, study and analysis of the idiosyncrasies of communities, but it has to be verified and tested, so that from the academy opportunities could be generated for discussion and analysis. This will be achieved thanks to the development and implementation of all the instruments that will lead us to the design of strategies to find common ground, such as social mediators. This document is a research advance that is being executed by a team in which they are students and teachers from the Law School at the Fundacion Universitaria del Area Andina (FUAA), Sectional Pereira.

Keywords: investigation, lines, community, house of justices, education.

Introducción

Este proyecto fue presentado dentro de la convocatoria interna de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, en el mes de octubre de 2008, como uno de los enviados por el grupo de investigaciones de la facultad (GEIS), siendo evaluado de manera satisfactoria por los pares académicos con muy buenos comentarios, quienes con su concepto han incentivado la continuidad y desarrollo de la investigación.

1. Planteamiento del problema

Al indagar los problemas de la sociedad, siempre surgen una serie de preguntas, las que sería aventurado intentar alguna clase de respuestas: ¿Qué le está ocurriendo a la sociedad?, ¿Cuáles son las transformaciones y dinámicas que se viven en su interior?, y ¿Cuáles son los procesos que se necesitan evidenciar, para que la misma genere sus propias soluciones?

*Siempre se ha dicho, que procesos de investigación que no se documentan, y finalmente no se publican sus resultados, es como si no se hubiera hecho nada. Afirmación cruel, pero al parecer tiene algo de lógica. Por lo que el tema de artículo, relacionado con él: **“Impacto de la Conciliación en el Área de Influencia de La Comisaría de Familia de La Casa de Justicia de la Ciudadela Cuba de Pereira, sector Comuna San Joaquín”.***

Pongamos en antecedentes entonces, las razones que motivaron la escogencia de este tema para una posible investigación. El acercamiento hacia los mecanismos alternativos de solución de conflictos, como una estrategia de descongestión

de los despachos judiciales, ha generado en la academia que esta teoría de manera obligatoria debe ser confrontada con la práctica, y esa es la dinámica metodológica a partir de los nuevos modelos que sustentan los cambios pedagógicos, como el que se está desarrollando en el programa de derecho, los que nos pretenden acercar cada vez para que seamos objetos participantes dentro de los procesos de desarrollo de la comunidad. Razones de más que justifican entonces el abordaje de esta temática.

Es de anotar que, las relaciones al interior de lo que se ha denominado “la familia” en estos tiempos modernos, se encuentran mediadas en la mayoría de los casos por factores como: La independencia, la falta de comunicación entre cada uno de los miembros en ella involucradas, la dejación de los roles de padres e hijos en su interior, los hijos huérfanos de padres vivos, por la migración, lo que ha generado como consecuencia el rompimiento de lo que se ha llamado la unidad familiar, o lo que queda de ella¹.

Cada vez hay menos diálogo entre los padres, los hijos, las parejas, en la familia; trayendo como consecuencia: Divorcios, separaciones, rupturas, malos tratos, violencia físicas y psicológicas, y en el caso extremo abandono del hogar, como espacio temporal de esta relación. Quedando en cada uno de los miembros hondas huellas, las que perduran por largos períodos, generando sentimientos de frustración y rencores entre los afectados. Los que se traducen en: Violencia intrafamiliar, los relacionados con los procesos de alimentos, de la ejecución de los mismos y su ofrecimiento voluntario, la custodia y cuidado personal, visitas y protección legal de los menores, la pérdida, suspensión y rehabilitación de la patria potestad.

Por lo que la pretensión como ya se afirmó, de este trabajo, es la realización de un seguimiento y continuidad a algunos de los eventos que originaron la pregunta de investigación, a fin de ampliar la cobertura del trabajo en su aspecto territorial, y que este se convierta en un referente dinámico para que los procesos investigativos, al interior de la comunidades como en este caso en concreto la comuna San Joaquín de la ciudadela Cuba de Pereira, permitiéndole a la academia proponer alternativas de solución².

Estudiar y analizar cómo ha sido el funcionamiento de la comisaría de familia, y especialmente la que se encuentra ubicada en la ciudadela Cuba de Pereira, el conocimiento y aceptación por parte de la comunidad, su difusión, efectividad y apoyo interinstitucional. Como un soporte para el incremento de su utilización, y como una alternativa posible para que desde la institucionalidad, contribuya con sus programas a la solución de los conflictos que se presentan al interior de las comunidades usuarias, y en especial de la población objeto de este proyecto de investigación.

La idea inicial de este proyecto, como se dijo surge como resultado de una monografía de grado (2007), en la que se analizó la incidencia del uso del mecanismo alternativo de la conciliación en la cinco comunas de Cuba, desarrollándose esta actividad de investigación con la visita a algunos barrios de la comunidad objeto de investigación, por parte del equipo investigador, en las que se aplicaron algunas encuestas. Arribándose a algunas conclusiones.

En este orden de ideas, el trabajo estará enfocado luego del estudio y análisis de los

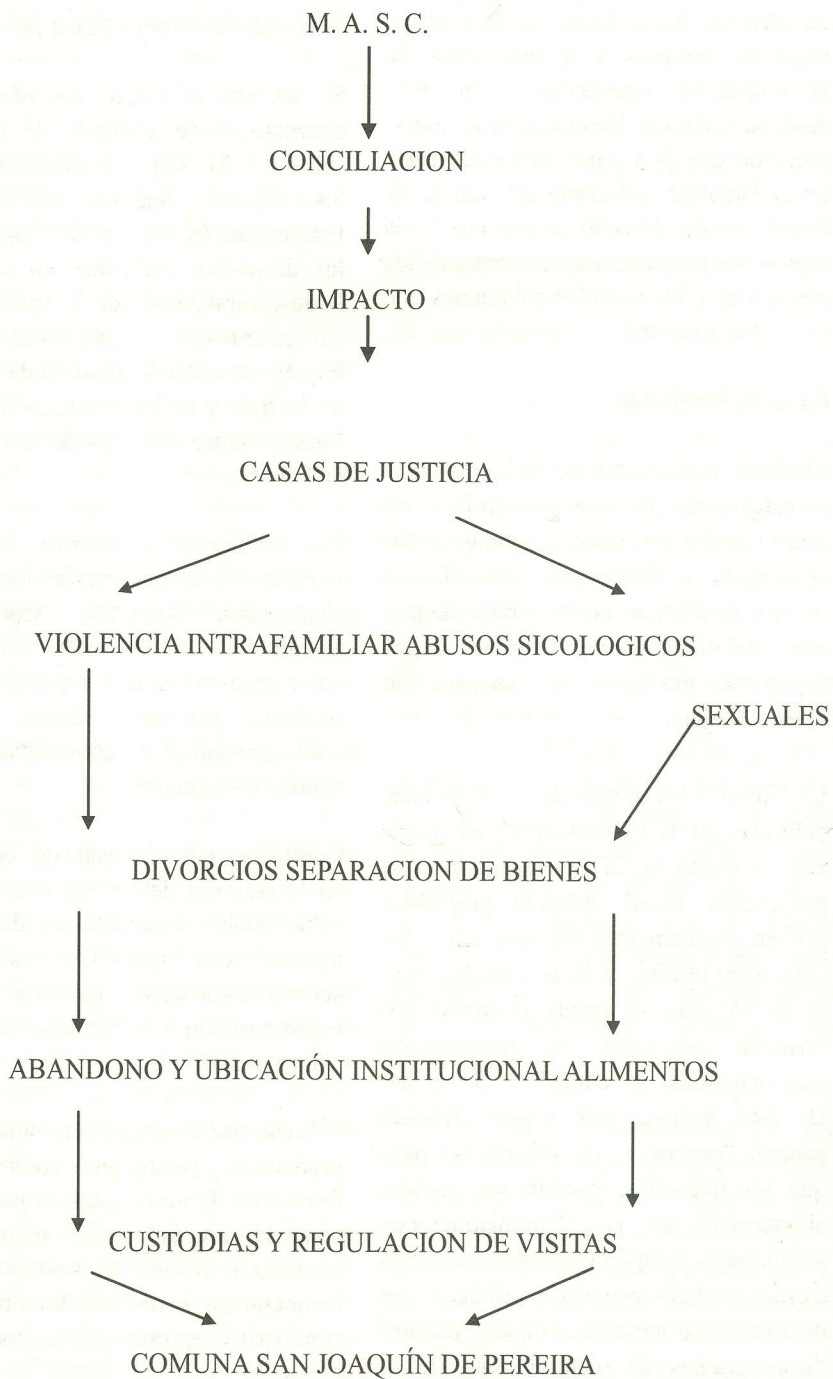
instrumentos aplicados, proponer y generar alternativas de solución a los conflictos que alteran la paz y la sana convivencia de la familia en temas como:

- El grave deterioro de las relaciones al interior de la familia; originadas por la crisis de valores que presenta la sociedad actual.
- Problemas de maltrato infantil, del adulto y del adulto mayor.
- Abuso sexual por parte de algunos de los miembros del núcleo familiar.
- Desplazamiento ocasionado por el conflicto armado.
- Desastres naturales.
- La explotación laboral.
- El madresolterismo como un atentado a la supervivencia de la mujer y del bebé.

Para que con una confrontación con el otro y/o otros, se pueda lograr recuperar la confianza y credibilidad. Mediante una actitud dialogada y la búsqueda de acuerdos, dependerá la calidad de vida de los miembros del grupo familiar.

Es por eso, que los resultados de este trabajo, pretende convertirse en la medida de lo posible en un referente fundamental para que las personas comprendan que existen otras alternativas de solución a los graves conflictos que se suceden al interior del núcleo fundamental de la sociedad, como lo es la familia³ de hoy, en todas sus modalidades.

Que haya una nueva responsabilidad frente a las vidas posibles construidas colectivamente. Para resolver el problema de la vida y el futuro de la vida, principio bioético que nos debe llamar la atención a fin de mejorar cada vez más el ambiente que nos ha tocado construir y compartir.



2. Impacto esperado y población beneficiada directa e indirectamente

En este sentido, el principal impacto que busca generar el desarrollo de este

proyecto, es lograr que la investigación formativa, y posteriormente, la científica, o la propiamente dicha, se ponga al servicio de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los docentes y estudiantes

de Derecho de la Facultad de ciencias jurídicas, sociales y humanísticas de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, con la que se pretende que la Comunidad Académica de la Facultad, así como de centros de enseñanza del derecho de la ciudad y la región, se integren para dar cuenta de los problemas y las posibles soluciones que afronta la sociedad.

Población beneficiada

Mediante el acercamiento de los docentes investigadores, así como los semilleros de investigación derivados; se podrán diseñar estrategias y alternativas de solución de los problemas de la comunidad, a partir del diagnóstico y de los resultados esperados, mediante una interrelación sujeto - objeto.

La Universidad dentro de las funciones definidas en la Constitución⁴, establece que la docencia, la investigación y la proyección social, deberán propender por un acercamiento efectivo entre los entes territoriales, y la comunidad, con el fin de que se pueda contratar y/o financiar proyectos de intervención que beneficien la ciudad y la región. De esta manera, este grupo pretende generar procesos investigativos para que los hallazgos, puedan ser puestos al servicio de las Administraciones municipales y departamentales, así como a otras entidades privadas o públicas, que demuestren su interés en la implementación de programas de mejoramiento de la Justicia, y del mejoramiento de las relaciones al interior de las familias y las comunidades, mediante estudios serios y coherentes para diseñar políticas públicas que posibiliten una mejor interrelación comunidad y Gobierno.

3. Marco teórico y estado del arte

Se ha afirmado que los mecanismos alternativos de solución de conflictos (M. A. S. C.) se convirtieron en los últimos tiempos, en elementos fundamentales para la descongestión de los despachos judiciales en Colombia, la descentralización de la justicia, de las administraciones municipales, con la implementación del modelo de las Casas de Justicia y de los servicios que allí se ofrecen, entre ellos los de la Comisaría de Familia⁵.

Los problemas al interior del núcleo familiar (Violencia intrafamiliar, abusos psicológicos, sexuales, separaciones, abandonos, infidelidades, etc.), son comportamientos que repercuten en la sociedad, generando alarma social e intranquilidad en las comunidades donde residen los usuarios.

Conflictos que a pesar de complejos, en la mayoría de los casos podrían ser solucionados mediante el dialogo en familia, con tolerancia, solidaridad, acuerdos, consensos, para que haya una recomposición y reformulación de estas controversias.

Esta clase de investigación, como ejercicio académico y pedagógico, contribuye a la formación de investigadores mediante el contacto directo con las comunidades, su cultura, el entorno, sus instituciones democráticas, los centros de Gobierno, sus contextos y representaciones sociales.

Por lo que la función formativa de los abogados de las facultades de derecho del país y la región, exige procesos de cambio en los programas académicos a fin de ofrecer servicios de excelencia, fundamentado en el respeto, la

innovación, y la creatividad entre otros, en sus modelos de enseñanza, a fin de poder contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las comunidades, usuarios a la postre de los servicios que son ofrecidos por la Comisaría de familia del barrio Cuba.

La formación integral supone entonces, el fortalecimiento de culturas, de las comunidades académicas; de valores, habilidades, destrezas, competencias, hábitos y prácticas lógicas del pensar y del hacer. Competencias que sólo pueden ser adquiridas a través de un programa académico, fundamentado en un modelo de investigación formativa de manera permanente, sustentado en una concepción científica de la sociedad y del derecho.

La evolución de la familia y de la sociedad en el siglo actual, requieren de herramientas eficaces, legales y pacíficas que estén a la par con sus necesidades para la solución de sus conflictos, teniendo en cuenta que la familia como núcleo fundamental de la sociedad, es el espacio de donde surgen todas aquellas inquietudes de los individuos sobre la protección de sus derechos, ejercicio de los mismos y cumplimiento de sus obligaciones frente a las demás personas y al Estado.

La evolución de la familia en los últimos 20 años viene sufriendo transformación, porque en su interior se presenta una carencia de principios y valores, así mismo la pérdida del norte de la autoridad del núcleo familiar, habiéndose invertido los roles que desempeñan los miembros de éste.

En Colombia, la violencia y la judicialización de los conflictos se han

convertido en las formas predominantes de resolver las controversias. Estos fenómenos se traducen en una preocupante tasa de criminalidad y una ascendente tasa de congestión judicial, para cuya solución los métodos alternativos de solución de conflictos, (M. A. S. C), pueden desempeñar un importante papel.

El uso alternativo del derecho

El uso alternativo del derecho es una propuesta de carácter práctico como teórico, de utilizar y consolidar el derecho y los instrumentos jurídicos en una dirección emancipadora, es decir ampliar los espacios democráticos en el nivel jurídico de una sociedad determinada.

Por lo que se puede afirmar que el Derecho más que normas es una relación ontológica, mediante la cual su adecuada aplicación, nos refiere que mientras más garantista sea la aplicación de los derechos de los ciudadanos, más equilibrio social debería existir. Al parecer ese fue el sentido del Legislador cuando decidió darle al conflicto y su teoría, la relevancia epistemológica y constitucional, como alternativa hacia la paz social y de las comunidades.

Así las cosas, el humanismo persigue acercar al hombre a su perfección posible. Busca por ello, desde el punto de vista dimensional, abrirle a una cierta totalidad (lo horizontal) y a un cierto absoluto (lo vertical). Se trata entonces de desarrollar la figura de un hombre de saber universal, que vea con claridad; y de dominio de sí mismo, que sepa obrar con seguridad y ese es el hombre que queremos en esta sociedad moderna, materialista y globalizada.

En la interpretación de un texto, de la realidad social, el intérprete se abre a un

diálogo, el texto se expresa, responde a las propias inquietudes y formula también sus interrogantes. Ese diálogo que puede no tener fin, también puede entenderse como acabado cuando, intérprete y texto, alcanzan la verdad de las cosas y esta verdad los integra, una verdad siempre referida a las inquietudes de quien hace la experiencia hermenéutica y de la obra, sujeto de la hermenéutica.

Por lo que la argumentación hermenéutica está siempre en la búsqueda de la comprensión de la forma en que otros comprenden los fenómenos, y lo que hace es traducirlos.

Las ciencias sociales y en ella está circunscrita el Derecho, son espirales de auto referencia en los que se va rodeando el objeto de estudio, con palabras, discursos, figuras y metáforas para comprenderlo. Por eso los científicos sociales deben estar conscientes del alcance que tienen sus teorías, debiendo asumir una posición crítica y abrir puertas de discusión a otro tipo de conocimientos, y entre ellos están ubicados los profesionales del derecho. La hermenéutica como razón histórica y social a fin de situar los acontecimientos y las normas dentro de unos relatos que tengan sentido⁶.

Del conflicto y su origen

El conflicto es una lucha interior, una diferencia, una controversia, un desacuerdo, una discrepancia, un choque de ideas, entre las partes, generalmente por una comunicación inadecuada, el rompimiento de la relación de equilibrio entre las mismas, como ocurre con las estructuras organizativas rígidas, que ocasionan, al igual que las cadenas de mando, barreras para una comunicación efectiva.

Por lo general, se considera al conflicto como algo malo, nefasto, desagradable, que genera una lucha a veces desmedida por ganar o perder; surge como consecuencia de una pugna entre las viejas costumbres y paradigmas y las circunstancias cambiantes de la vida moderna. De igual manera, por la posición de quienes dominan y el interés por mantener las estructuras sociales vigentes en aras de su propia conveniencia, frente a los dominados que propenden un cambio en las condiciones sociales, políticas y económicas para acabar el bloqueo que les impide tener acceso a la Justicia, a los bienes sociales y al poder público, incitan a un cambio de actitud, de transformación, de allí, que es necesario dar impulso a proyectos de carácter pedagógicos y culturales para educar en la paz, en la democracia y en el conocimiento del ser humano como creador, medio y fin del Estado de Derecho, el conocimiento y comprensión del conflicto son el paso esencial para poderlo solucionar.

Identificar el conflicto significa entonces, determinar su origen, sus causas, sus actores, establecer el verdadero problema, sus consecuencias, así como los obstáculos que se presentan para obtener la solución. Sin negociación no puede haber mediación. Para solucionar armónicamente a través del dialogo, los conflictos que se presentan al interior del núcleo familiar, mediante el ejercicio de la terapia familiar sistémica, se logre que los integrantes de la familia sean mejores personas y excelentes ciudadanos. Así mismo, el mejoramiento del ambiente que se vive al interior de cada comunidad, de la familia y su entorno, el fortalecimiento del espíritu de liderazgo, la construcción de un verdadero proyecto de vida, para lograr la paz, y un mejor país. Propendiendo por el rescate de valores tan fundamentales

como: La igualdad, tolerancia, el respeto por la diferencia, equidad, solidaridad, pluralidad, convivencia, el respeto, los que son inherentes a la dignidad humana, y su pérdida y/o atropello van en detrimento de ella⁷.

Por lo que se debe analizar el lenguaje verbal y no verbal, la manera como se comunican las personas, sus gestos, que son los medios que utilizan para transmitir sus ideas, sentimientos, pensamientos, tratando de comprender lo incomprensible que hay en cada ser.

Mientras más claramente piense una persona, más fácilmente podrá comunicarse con los demás, o sea, la capacidad para comunicarnos lo es todo. Cuando escuchamos con atención y respeto a las personas, y les solicitamos que igualmente ellas hagan lo mismo con los demás, en especial con quienes tienen conflicto, notamos mejoramiento de la confianza en sí mismas y en los demás, disminuye el nivel de agresión y prevención, acercando a las partes, para que por sí mismas, o con ayuda de un tercero (mediador o mediadores) encuentren la solución del conflicto surgido, aminoren sus efectos, eviten uno eventual, lo solucionen parcial o totalmente, o mejor aún, logren una reconciliación, que les permita vivir en un ambiente de armonía y cordialidad, apaciguar ánimos, mejorar sus relaciones. Razón por la cual estos mecanismos de solución de conflictos son importantes y necesarios ante esta clase de riesgos.

“En Colombia, el método alternativo de solución de conflictos de mayor desarrollo hoy en día, es la conciliación, mecanismo al que más se acude. Un análisis de las estadísticas sobre la efectividad y el auge de esta figura, que recoge el período entre 1991 a 1995, expuesto en la

publicación gubernamental Justicia para la Gente: “A la rama judicial entraron un promedio de 374.998 asuntos, de los cuales se conciliaron 38.139. Lo que representa el 10,1% de la totalidad. En el caso de las autoridades administrativas (comisarías de familia, inspectores de policía y procuradores delegados), fueron conciliados aproximadamente 41.745 casos de 152.800 que ingresaron, y alcanzaron el 27,3% de efectividad (información que corresponde a las cinco (5) principales ciudades del país...”⁸.

La Corte Constitucional Colombiana ha establecido que por medio de las denominadas alternativas para la resolución de los conflictos “...se evita a las partes poner en movimiento el aparato judicial del país y se busca, así mismo, que los interesados puedan llegar en forma pacífica y amistosa a solucionar determinadas diferencias...”⁹

Según los planteamientos de la Doctora Beatriz Helena Zuluaga Villegas, decana de la facultad de derecho de la Universidad de Caldas en la ciudad de Manizales:

“...Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos encuentran base constitucional no sólo en su reconocimiento expreso en el artículo 116 superior sino también en otros principios y valores constitucionales. Así, su presencia puede constituir una vía útil, en ciertos casos, para descongestionar la administración de justicia formal, con lo cual se potencia la eficacia, celeridad y efectividad de la justicia. Además, y más importante aún, la Carta establece un régimen democrático y participativo, que propicia

entonces la colaboración de los particulares en la administración de justicia y en la resolución de sus propios conflictos.

En ese orden de ideas, es perfectamente posible que el Legislador estimule la resolución de conflictos directamente por los propios afectados, por medio de figuras como la conciliación o la amigable composición, o por terceros que no sean jueces, como sucede en el caso de los árbitros o de ciertas autoridades administrativas y comunitarias...¹⁰

Así mismo es importante conocer lo que se estableció en la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 (Código de la infancia y la adolescencia), en el título II, "...Dentro de las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado...", y como autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y las adolescentes entre otros las comisarías de familia.

"...Artículo 83. *Comisarías de familia.* Son entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar será el encargado de dictar la línea técnica a las Comisarías de Familia en todo el país.

Artículo 84. *Creación, composición y reglamentación.* Todos los municipios contarán al menos con una Comisaría de Familia según la densidad de la población y las necesidades del servicio. Su creación, composición y organización corresponde a los Concejos Municipales.

Las Comisarías de Familia estarán conformadas como mínimo por un abogado, quien asumirá la función de Comisario, un psicólogo, un trabajador social, un médico, un secretario, en los municipios de mediana y mayor densidad de población. Las Comisarías tendrán el apoyo permanente de la Policía Nacional. El Gobierno Nacional reglamentará la materia con el fin de determinar dichos municipios.

En los municipios en donde no fuere posible garantizar el equipo mencionado en el inciso anterior, la Comisaría estará apoyada por los profesionales que trabajen directa o indirectamente con la infancia y la familia, como los profesores y psicopedagogos de los colegios, los médicos y enfermeras del hospital y los funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Parágrafo 1°. Las entidades territoriales podrán suscribir convenios de asociación con el objeto de adelantar acciones de propósito común para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, de acuerdo con lo previsto en las Leyes 136 de 1994 y 715 de 2001, o las que las modifiquen.

Parágrafo 2°. Los municipios tendrán un término improrrogable de un (1) año a partir de la vigencia de esta ley, para crear la Comisaría de Familia. El incumplimiento de esta obligación será

causal de mala conducta sancionada de acuerdo con lo establecido en el Código Único Disciplinario.

Artículo 85. *Calidades para ser comisario de familia*. Para ser comisario de Familia se requieren las mismas calidades que para ser Defensor de Familia.

Artículo 86. *Funciones del comisario de familia*. Corresponde al comisario de familia:

1. Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar.
2. Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos.
3. Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes.
4. Recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar
5. Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar.
6. Practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande. Entre otras...".¹¹

"...La comisaría de familia es una entidad municipal de carácter administrativo e

interdisciplinario que busca intervenir, prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos vulnerados de los miembros de la familia, tendiendo a mejorar la calidad de vida.

Tiene como misión garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia, buscando que los derechos de todos sus integrantes sean reconocidos y respetados, facilitando la solución de su problemática y buscando una convivencia armónica y pacífica.

Su visión es garantizar la consolidación como una institución líder en el manejo y solución de los conflictos familiares que se susciten al interior de los hogares de Pereira y a través de la prestación oportuna y eficaz de las funciones preventivas y sancionadoras, tendientes a proteger el núcleo familiar"¹².

La alcaldía social de Pereira. Expidió el decreto No. 583 de septiembre de 2006¹³, en el que se establecen las funciones del comisario de familia a nivel del municipio de Pereira:

- Recibir, tramitar y resolver las denuncias sobre hechos, contravenciones o delitos, sucedidos o que puedan configurarse, en los que aparezca involucrado un menor como ofendido o sindicado con el fin de aplicar el Código del menor y prevenir situaciones de mayor complicación legal.
- Coordinar y asesorar los conflictos de familia en donde esté involucrado un menor de edad o personas en estado de indefensión o de vulnerabilidad para proteger los derechos humanos y defender la integridad, la vida y la honra de las personas.

- Dirigir las comisiones, atender las peticiones, práctica de pruebas y demás actuaciones que le solicite el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los funcionarios encargados de la Jurisdicción de familia, en todos los aspectos relacionados con la protección al menor y la familia tendientes a dar celeridad a las actuaciones administrativas relacionadas, o aquellas de carácter judicial que se le solicite específicamente.
- Practicar allanamientos en coordinación con las autoridades respectivas con el objeto de conjurar el peligro en que pueda encontrarse un menor.
- Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar.
- Recibir y atender las quejas e informes sobre aspectos relacionados con conflictos familiares para darle el tratamiento sicosocial y legal que corresponda para mejorar las relaciones de convivencia intrafamiliares.
- Atender las demandas relativas a la protección del menor, especialmente en casos de maltrato y explotación con el propósito de darle especial atención a los casos de violencia familiar o sobre menores de edad, tomando las medidas que sean necesarias, mientras se remite a la autoridad competente.
- Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos, la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones

de comportamiento conyugal en las situaciones de violencia intrafamiliar.

- Ejercer las actividades de conciliación en problemas de familia, que sean necesarias, con el fin de evitar el avance hacia instancias mayores y lograr la descongestión de los despachos judiciales, entre otras.

¿Quiénes son los usuarios y cuál es la situación?

El Municipio de Pereira cuenta con una población proyectada de 499.771 habitantes para el 2004 -2007, localizado en el centro del triángulo de las tres capitales más grandes del país: Bogotá, Cali y Medellín.

Las comisarías del Municipio de Pereira reportan un incremento en el número de denuncias por maltrato a niños, al pasar de 1.105 denuncias en el 2002 a 1.380, en el 2003, confirmando los altos índices de violencia intrafamiliar, siendo el de los niños uno de los grupos sociales más vulnerables en sus derechos. La presencia de menores en las calles, principalmente en el centro de la ciudad, es un fenómeno que refleja la crisis de la sociedad, las condiciones económicas desfavorables y la gran disfuncionalidad de las familias.¹⁴ El 75% de sus habitantes conviven en unión libre, en sus tres variantes: La unión libre monógama, concubinato encubierto y el madrosolterismo.

La ciudadela Cuba es el triunfo de una comunidad,¹⁵ un espacio conformado por diversas comunidades con características propias, fundado el 10 de febrero de 1961, en predios de lo que se conoció como la antigua hacienda Cuba. Se creó como una solución de vivienda dirigida a los sectores más marginados de la

ciudad, con el tiempo y el esfuerzo de sus habitantes se convirtió en polo de desarrollo de esta urbe. Es un complejo organizacional que va desde la invasión de tierras, hasta la compra comunitaria del suelo y la autogestión en la construcción de techo, desde el esfuerzo personal hasta la financiación estatal y el urbanismo particular.

Se encuentra dividida en cinco (5) comunas, 180 barrios de estratos 1, 2, 3, y 4, localizada en la vía Pereira, Quimbaya, Armenia, corredor turístico hacia los parques temáticos (Parque del café, Panaca y el río La Vieja).

Mediante el acuerdo No. 063 del 14 de octubre de 1992, modificado por el acuerdo 55 de 2006, el Concejo Municipal de Pereira, titulado “Por medio del cual se establece la división territorial del municipio de Pereira y se definen procedimientos de participación comunitaria, se crea unos nuevos corregimientos y se fija la jurisdicción de las Inspecciones municipales de policía. Artículos 313 y 318 de la Constitución Nacional”¹⁶.

Existen en Pereira actualmente cuatro (4) comisarías de familia, las que se encuentran ubicadas así:

- En el sector del barrio Villasantana, creada en el mes de diciembre de 1997.
- En el centro de la ciudad de Pereira, ubicada en la Calle 14 con carrera 5^a. Unidad permanente de justicia (UPJ), creada en el año de 1989.
- En el sector del Barrio Cuba, en la casa de justicia creada en febrero de 2003.
- En el sector del barrio Galán, recientemente inaugurada Octubre de 2007.

El sector del barrio Cuba. Asentamientos: Cuba, Consota, El Oso, Perla del Otún, y San Joaquín compuesta por los siguientes barrios: Altos de corales, Atenas, Bello horizonte, Campoalegre III, Ciudadela Confamiliar I y II, Codelmar I, II, III y IV, Coralina, el Cardal, el Crucero, el Edén, el Recreo, Gibraltar, Guayacanes, José María Córdoba, la Isla, Laureles I, II, Leningrado II y III, Letras, los Cisnes, los Conquistadores, los Geranios, los Girasoles, Perla del Sur, Plan Carvajal, Portal de Corales, Portal de San Joaquín I, y II, Portales de Birmania, Rafael Uribe I y II, San Joaquín, San Marcos, Santa Clara de las Villas, Santa Juana de las Villas, con sus veredas aledañas¹⁷.

La comuna San Joaquín tiene la mayor cantidad de gente de la ciudadela, con 30.065 personas, 14.390 hombres, 15.675 mujeres y 30 barrios; lo que la hace más frágil, es el hacinamiento y la falta de trabajo.

Según algunos dirigentes de la comunidad, entre ellas: Ester Rosero, comunera de este sector: “...Aquí hay mucho arrendatario que toma una casa por dos o tres meses y luego se va; permanece rodando porque no tiene como pagar los arriendos que son costosos. Los que ya tienen casa están conviviendo amontonados con su familia, ya que las viviendas son entregadas con muy poco porcentaje construido; se acomodan 6 en una misma pieza...”.

“...La mayoría de los que trabajan por aquí es porque politiquean, pero necesitamos crear empresa por los barrios de la Comuna. Aunque se están capacitando 40 personas en modistería,

corte y confección, esta gente requiere facilidades de préstamos para invertir en montar su negocio...”, concluyó Rosero¹⁸.

Objetivos

Objetivo general

- Evaluar el impacto del mecanismo alternativo de la conciliación en el área de influencia de la Comisaría de familia, de la Casa de Justicia de la ciudadela Cuba de Pereira, y en especial los barrios que conforman la comuna San Joaquín, durante el período comprendido entre los años 2005 – 2006 y primer semestre de 2007.

Objetivos específicos

- Determinar el impacto del uso de la conciliación en la justicia administrativa, como un mecanismo de descongestión de los despachos judiciales, en especial el que se ofrece para los barrios que conforman la comuna San Joaquín de Cuba.
- Identificar el conocimiento que tiene la comunidad del sector de la comuna San Joaquín sobre la existencia de la comisaría de familia que se encuentra ubicada en la casa de justicia de la ciudadela Cuba.
- Determinar la utilización de los servicios prestados por la comisaría de la familia en materia de conciliación, en el área objeto de estudio.
- Conocer cuál ha sido la respuesta de la conciliación en asuntos relacionados con la violencia intrafamiliar.
- Conocer cuáles han sido las alternativas de solución orientadas desde las comisarías de familia, y su aplicación práctica dentro de las comunidades usuarias.

Metodología propuesta

El proyecto estará compuesto de las siguientes fases:

Una primera parte, consistirá en una investigación de tipo evaluativo, en la que se pretende diagnosticar sobre el conocimiento del problema a investigar que tiene la comunidad, los usuarios de los servicios de la comisaría de familia que se encuentra ubicada en la casa de justicia del barrio Cuba, los funcionarios públicos, empleados y docentes de las instituciones educativas del sector, y de las entidades municipales con que se cuenta (Inspección de policía, dirigentes de la comunidad, presidentes de juntas de acción comunal, comuneros, y miembros de otras clase de organizaciones).

Toda vez que es el mecanismo más idóneo para llegar a los resultados esperados, mediante la realización de encuestas, entrevistas, observación participante e historias de vida, que serán recolectadas con la participación de los estudiantes que se vinculen al proceso como integrantes del semillero de investigación y/o como jóvenes investigadores..

En una segunda fase, luego de la lectura de documentos, y análisis de la información recolectada, será caracterizada esta comunidad, y se podría lograr un mejor acercamiento a las dinámicas de las personas del sector, a fin de proponer alternativas de solución desde la escuela de derecho.

En tercer lugar, buscar un acercamiento con las personas y/o entidades del sector gubernamental (Alcaldía, Gobernación), para que desde los resultados encontrados se diseñen estrategias y políticas para

minimizar en lo posible estos graves riesgos, debido a la tipología de la familias que integran esta comuna quienes son potenciales usuarios de la Comisaría de familia, sector donde los problemas familiares son los de mayor ocurrencia, de estratos uno al tres, familias de bajos recursos económicos, desplazados por la violencia, algunos desempleados, indigentes, invasores, familias incompletas y sin figura paterna, y las cabezas de familia, son trabajadores de la construcción y de la economía informal, recolectores de café, las que nos permitirán entender el impacto del tema investigado, realizándose un convenio interinstitucional para que el programa de derecho de la Fundación, se vincule y dirija las acciones a fin de mejorar las condiciones familiares de los barrios que integran la comuna, y el sector.

Este proyecto de investigación, es un aporte más, para la consolidación de las prácticas investigativas, y pedagógicas del programa de derecho de la Fundación, como uno de los objetivos fijados en el diplomado "*Perspectivas y técnicas de investigación social*", lo que contribuirá al fortalecimiento de las líneas de investigación y del grupo y/o grupos de investigación, que se logren consolidar a partir de esta clase de ejercicios de investigación.

La Universidad y su relación con la comunidad implican dos direcciones: Por un lado su vinculación con objetivos económicos y sociales pertinentes, y por el otro, su vinculación con objetivos relacionados con la producción de bienes culturales (La democracia y la ciudadanía, el patrimonio histórico, la preservación del medio ambiente).

Instrumentos:

- Observación participante y registro
- Entrevistas a profundidad
- Encuestas
- Historias de vida

Resultados esperados del proyecto

1. Crear fuentes de conocimiento de primera mano sobre el desarrollo de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (Entre ellos la conciliación), en Pereira, y en los campos de indagación estipulados en los proyectos que integran la propuesta.
2. Producción de por lo menos 1 artículo de investigación resultado de los avances de investigación.
3. Organizar un seminario con figuras académicas de la ciudad y la región, que nos permitan la comparación de esta experiencia investigativa con otras de otras regiones del país.
4. Producir un documento para que estos resultados sean socializados ante las dependencias gubernamentales, con miras a la realización de convenios donde se logre la vinculación de estudiantes y docentes del programa o la fundación.
5. Integrar de manera activa y permanente al Centro de investigaciones jurídicas y socio jurídicas de la facultad y el grupo de estudio e investigaciones socio jurídicas (GEIS) al nodo del Eje Cafetero de la Red de Grupo y Centros de Investigación Jurídica y Sociojurídica de Colombia.

7. Estrategia de socialización de los resultados de la investigación

Como se indicó previamente, la principal forma de socialización de los resultados de esta propuesta de investigación será la publicación de artículos, libros, folletos y la realización de eventos de orden académico, que dinamicen la construcción de debates en torno a los temas de interés que genere este proyecto, buscando así la consolidación de los objetivos de investigación del programa. Esperando que al finalizar el período de investigación fijado, se logren efectuar procesos de intervención social participativa, encaminados a la construcción colectiva de soluciones, tendientes al mejoramiento de la implementación de la justicia en Pereira y en el departamento de Risaralda.

Razones de más entonces, de abordar esta clase de proyectos, pues si bien como se ha demostrado a lo largo de este avance, el acercamiento con las comunidades es la una labor fundamental desde la academia, para que desde la proyección social, los integrantes del equipo, están interesados en que los hallazgos que se logren obtener, permitan como se ha insistido en diseñar estrategias para que esta problemática a pesar de lo complejas que pueden ser, hay que organizar las acciones mejoradoras para fortalecer la unidad familiar y el acercamiento de todos los vinculados en esta problemática. Pues si bien, la fortaleza de estos proyectos obedece exclusivamente a la conformación de los grupos de investigación como referente para que este conocimiento circule y pueda ser controvertido.

REFERENCIAS

- Alcaldía Social de Pereira. Decreto 583 de 2006. Pereira
- Alcaldía de Pereira. Acuerdos Nos. 063 de 1992 y 55 de 2006. Pereira
- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Nacional, Bogotá. Julio 4 de 1991. artículos 42, 43 y 44.
- Fals Borda, O. *Conocimiento y poder popular*. Siglo XXI editores. Bogotá. 1986.
- Grisales Valencia, D. Florez de Trujillo, M H. Zuluaga Osorio, J N. Documentos de trabajo: Auto evaluación, acreditación, currículo, P.E.I. *Metodología de la investigación. Especialización en pedagogía y docencia universitaria*. Universidad la Gran Colombia. Pereira. 1999.
- Grisales Valencia, D. Florez de Trujillo, M H. Zuluaga Osorio, J N. Trabajo de grado: ¿Cuáles son los fundamentos axiológicos, sociológicos, filosóficos y psicopedagógicos del proyecto educativo para la Facultad de Derecho de la Universidad Libre seccional Pereira. Especialización en pedagogía y docencia universitaria. Universidad la Gran Colombia. Pereira. 2000.
- Herrera P. M P. Ceron P. *Somos comunidad Organizada*. Acción cultural popular. Colección Nosotros. Pág. 11. Bogotá. 1978.
- Ley 1098 de 2006 (Código de infancia y adolescencia).
- Londoño Angel E, A. J. Habermas. *Lenguaje, realidad y racionalidad*. Alejandria libros. Bogotá. 2004. Pág. 153.
- Morin E. *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Cooperativa editorial magisterio, Colección mesa redonda. Bogotá. 2001. p. 104.
- Página web: Pwww.mininterior.gov.co/conciliación/casas de justicia
- Tobon Sanin, G. *Carácter ideológico de la filosofía del derecho*. El uso alternativo del derecho. Señal editora. Medellín. 1998. Pág. 73 y ss.
- Umaña Luna, E. *El derecho, poder, dominación, control social*. Colectivo de abogados. Serie divulgación jurídica social. Editorial Presencia. Bogotá. 1989. Pág. 203 y ss.
- Zuleta, E. *Educación y democracia*. Un campo de combate. Corporación Tercer Milenio. Bogotá. 1995.
- Zuluaga Osorio, J N. *Trabajo de grado: La lectoescritura un camino hacia la participación ciudadana y comunitaria*. Facultad de Derecho Universidad Libre Seccional Pereira. 2002.
- Zuluaga Osorio, J N. ...*Diplomado en Conciliación y resolución de conflictos*.... Universidad la Gran Colombia. Facultad de Derecho. Armenia. 2004. (Fotocopias).

BIBLIOGRAFÍA

- ¹ Alcaldía de Pereira. Secretaría de desarrollo social. Comisaría de familia. Sector sur occidental de Pereira (Cuba San Joaquín), Informe estadístico 2006–2007. Pereira.
- Este trabajo hace Parte de una continuación de la monografía de grado, presentada por el autor para optar el título de especialista en derecho de familia, otorgado por la Universidad Grancolombia de Armenia en el año de 2007.
- Constitución Política de Colombia. Bogotá. Julio 4 de 1991. artículo 42.
- Constitución Política de Colombia. Artículo 67 y Ley 30 de 1992.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C- 037-96. Febrero 5 de 1996. Es importante anotar igualmente, que desde la cooperación internacional (USAID),

el Gobierno Colombiano ha acogido plenamente este modelo de justicia desconcentrada. Es decir, más cerca de las comunidades, sin que sea necesario largos desplazamientos para concurrir a espacios donde se encuentren algunas entidades del Estado.

- 6 Zuluaga Osorio, J N. Monografía de grado: El uso del mecanismo alternativo de la conciliación en el área de influencia de la comisaría de familia de la casa de justicia de la ciudadela Cuba de Pereira. Universidad Gran Colombia. Armenia. 2005. p. 7 26.
Gobernacion de Risaralda. Secretaría de Desarrollo comunitario. Valores y derechos ciudadanos. Documento 3. Pereira. Septiembre de 1997. p. 12.
- 8 Llinas Matamoras, M. Diplomado en formación y capacitación a conciliadores. Universidad la Gran Colombia. Armenia. Documento de trabajo. 2004.
- 9 Corte Constitucional. Sentencia C-037 de 1996, febrero 5 de 1996. Bogotá.
- 10 Beatriz Elena, Z V. *La conciliación como mecanismo de solución de conflictos: Una aproximación a la justicia material*. Trabajo de posesión ante la Academia Colombiana de jurisprudencia. Manizales. Junio de 2005. Manifiesta la doctora Zuluaga, que este documento se encuentra en revisión, toda vez que se hace necesario realizarle unos ajuste temáticos para que el mensaje allí transmitido sea más coherente y concreto en relación de la propuesta que inicialmente se presentó (Reunión Nodo Eje Cafetero Universidad de Caldas, agosto 10 de 2007. Manizales).
- 11 Congreso República de Colombia. Ley 1098 de 2006. Código de la infancia y adolescencia. Noviembre 6 de 2006. Bogotá. Artículos 83 y ss.
- 12 Alcaldía de Pereira. Secretaría de Desarrollo Social y político. Subsecretaría de cultura ciudadana y convivencia pacífica. Programas comisarías de familia. Folleto ilustrativo. 2007.
- 13 Alcaldía Social de Pereira. Decreto 583 de 2006. Pereira.
- 14 Alcaldía Social de Pereira. Plan de desarrollo "Trabajando unidos con la gente y para la gente". Pereira 2004-2007.
- 15 Arenas Mejía, R. Periódico la tarde. Separata. Pereira. Mayo de 2003.
- 16 Concejo Municipal de Pereira. Acuerdos Nos. 063 del 14 de octubre de 1992, y 055 de 2006. Pereira.
- 17 Alcaldía Social de Pereira. Secretaría de planeación municipal. Mapa de barrios de la ciudad de Pereira. Informe de análisis de resultados. Junio de 2007. p. 20.
- 18 Sabogal V, . Así encontrará a la Ciudadela el nuevo Alcalde. En: Periódico la tarde. Área metro. Noviembre 11 de 2007. Pereira.